FIRMADO

ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DE LA LÍNEA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA (LÍNEA FID) PARA LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI)

Por Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación (en adelante orden de bases).

Por Orden CNU/561/2025, de 26 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de junio de 2025, se modificó la Orden CIN/676/2023, de 16 de junio.

Por Orden de 19 de junio de 2025 se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2025 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación (Línea FID) desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (CPI), cuyo extracto se publicó en el BOE de 25 de junio de 2025 (en adelante orden de convocatoria).

La cofinanciación se realiza al amparo de la *Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación*, que articula la Prioridad P1A: *Transición digital e inteligente*. Esta prioridad va dirigida a cumplir con el Objetivo específico: RSO1.1: *Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas*.

Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Plurirregional de España (PPE) para el período 2021-2027, por lo que las entidades beneficiarias deberán regirse por las normas comunitarias y nacionales sobre la materia, entre ellas:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

TERESA RIESGO ALCAIDE - 2026-11-12 14:39:24 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SNGZUHT4FGAWN3L2P9KI25NMBP5L en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

A las ayudas objeto de esta convocatoria les será de aplicación, además, la siguiente normativa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En base a los citados textos legales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la orden de bases y artículo 16 de la convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección de Operaciones, nombrada al efecto mediante Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, la Subdirección General de Fomento de la Innovación (en adelante, SGFI), que ejerce las funciones de Organismo con Senda Financiera en la gestión del PPE (FEDER) 2021-2027, en su calidad de órgano de ordenación e instrucción del procedimiento, dictó las correspondientes propuestas de resolución provisional y definitiva. Una vez realizado el trámite de audiencia, previa aceptación de los interesados y la entrega de la documentación requerida,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las solicitudes de cofinanciación que se relacionan en el Anexo I , concediendo, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.82115 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para el ejercicio 2026, las correspondientes ayudas, por un importe total de 90.182.284,78 euros.

El importe de la ayuda se librará para cada beneficiario en un único pago, sin que sea preciso constituir garantía.

Los rendimientos financieros que se pudieran generar por los fondos librados por anticipado no

TERESA RIESGO ALCAIDE - 2026-11-12 14:39:24 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SNGZUHT4FGAWN3L2P9KI25NMBP5L en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

incrementarán el importe de la ayuda concedida.

La contabilización del anticipo FEDER deberá realizarse por cada beneficiario de acuerdo con los principios contables que le resulten de aplicación, como un ingreso de fondos cuya contrapartida es una deuda. Una vez recibido el reembolso de la ayuda FEDER por parte de la Comisión Europea, e informado el beneficiario de que dicho anticipo ha sido cancelado, deberá contabilizarse como una ayuda recibida de la Unión Europea y cancelarse la correspondiente deuda.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta orden y de sus anexos en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Tercero.- Notificar a cada beneficiario, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, ubicada en la sede electrónica asociada del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

Cuarto.- Desestimar las solicitudes de cofinanciación que se relacionan en el Anexo II.

Quinto.- Notificar, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, ubicada en la sede electrónica asociada del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, los motivos particulares de denegación y fundamentos de derecho para cada una de las solicitudes relacionadas en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta esta resolución, en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso potestativo de reposición se remitirá a la Carpeta Virtual (CVE), a través de la carpeta virtual de expedientes Facilit@.

La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades
(PD Orden CNU/1144/2026 (BOE 29/10/2026))
La Secretaria General de Innovación
Teresa Riesgo Alcaide

TERESA RIESGO ALCAIDE - 2026-11-12 14:39:24 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SNGZUHT4FGAWN3L2P9KI25NMBP5L en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Cofinanciado por la Unión Europea

Anexo I. Relación de solicitudes estimadas

REFERENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE ENTIDAD	DOCUMENTO	CCAA	PUNTUACIÓN	IMPORTE (€) PRESUPUESTO FINANCIABLE	IMPORTE (€) ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER
FID2025-004426	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	ANDALUCIA	95	8.406.838,52	7.145.812,74
FID2025-004427	AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	Q4167008D	ANDALUCIA	16	9.000.000,00	7.650.000,00
FID2025-004444	PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.	A29194206	ANDALUCIA	15	4.397.676,20	3.738.024,77
FID2025-004462	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	ANDALUCIA	11	5.073.941,40	4.312.850,19
FID2025-004437	EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA SA	A29185519	ANDALUCIA	6	18.497.370,00	13.364.349,83
FID2025-004436	EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA (EMASAGRA)	A18027722	ANDALUCIA	4	7.000.000,00	5.057.500,00
FID2025-004423	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Q9150013B	ANDALUCIA	2,25	3.971.074,53	3.375.413,35
FID2025-004425	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Q9150013B	ANDALUCIA	2,25	4.332.681,69	3.682.779,44
FID2025-004424	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Q9150013B	ANDALUCIA	0,25	8.487.096,67	7.214.032,17
FID2025-004422	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Q9150013B	ANDALUCIA	-0,75	4.538.623,17	3.857.829,69
FID2025-004441	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	C.VALENCIANA	165	8.115.000,00	4.869.000,00
FID2025-004483	INSTITUTO CARTOGRAFICO DE VALENCIA	Q9650037F	C.VALENCIANA	15	3.000.000,00	1.800.000,00
FID2025-004459	AUTORIDAD PORTUARIA ALICANTE MOPT	Q0367005F	C.VALENCIANA	5	6.067.882,00	3.640.729,20
FID2025-004482	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE COMUNIDAD VALENCIANA	S4611001A	C.VALENCIANA	5	3.000.000,00	1.800.000,00
FID2025-004415	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA	S0600428G	EXTREMADURA	13	4.769.823,80	4.054.350,23

TERESA RIESGO ALCAIDE - 2026-11-12 14:39:24 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SNGZUHT4FGAWN3L2P9KI25NMBP5L en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

REFERENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE ENTIDAD	DOCUMENTO	CCAA	PUNTUACIÓN	IMPORTE (€) PRESUPUESTO FINANCIABLE	IMPORTE (€) ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER
FID2025-004457	FUNDACION CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION JESUS USON DE EXTREMADURA	G10347417	EXTREMADURA	11,75	4.491.000,00	195.649,77
FID2025-004419	AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA	Q1500322A	GALICIA	35	6.500.000,00	3.900.000,00
FID2025-004428	CONSELLERÍA DO MAR DE GALICIA	S1511001H	GALICIA	8	3.000.000,00	1.800.000,00
FID2025-004414	CONCELLO DE ARTEIXO DE GALICIA	P1500500B	GALICIA	8	3.000.000,00	1.800.000,00
FID2025-004410	CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN DE GALICIA	S1511001H	GALICIA	7	5.446.000,00	3.267.600,00
FID2025-004445	ENTE PÚBLICO AUGAS DE GALICIA	Q1500378C	GALICIA	3,73	3.630.000,00	1.851.300,00
FID2025-004439	CONSEJERIA DE MOVILIDAD. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	S3333001J	PDO.ASTURIAS	5	3.539.340,00	1.805.063,40

Anexo II. Relación de solicitudes desestimadas

REFERENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE ENTIDAD	DOCUMENTO	CCAA
FID2025-004421	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Q9150013B	ANDALUCIA
FID2025-004430	CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD DE GALICIA	S1511001H	GALICIA
FID2025-004438	CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA LA MANCHA	S1911001D	CASTILLA-LA MANCHA
FID2025-004446	SERVICIO CANTABRO DE SALUD	Q3900738J	CANTABRIA
FID2025-004451	INSTITUTO ANDALUZ ADMINISTRACION PUBLICA	Q9150007D	ANDALUCIA
FID2025-004456	IB SALUT: SERVEIS CENTRALS DE BALEARES	Q0719003F	BALEARES
FID2025-004460	CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL DE GALICIA	S1511001H	GALICIA
FID2025-004477	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA	Q9155006A	ANDALUCIA
FID2025-004480	JUNTA ANDALUCIA-CONSEJERCIA DE SALUD DE ANDALUCIA	S4111001F	ANDALUCIA
FID2025-004485	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	ANDALUCIA

TERESA RIESGO ALCAIDE - 2026-11-12 14:39:24 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SNGZUHT4FGAWN3L2P9KI25NMBP5L en https://www.pap.hacienda.gob.es